

Expediente: **1487/20-D4**

Carátula: **GONZALEZ RAFAEL ALEJANDRO C/ DISTRIBUIDORA MALDONADO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143584470 - DISTRIBUIDORA MALDONADO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CORREA, ELENA NOEMÍ-POR DERECHO PROPIO

27310531761 - GONZALEZ, RAFAEL ALEJANDRO-ACTOR

27310531761 - BRIZUELA, ANGELICA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RUIZ, RAÚL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

20143584470 - MALDONADO, JOSE LUIS-DEMANDADO

27178610088 - GARCÍA MASCOFF, PATRICIA JUDITH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1487/20-D4



H103054462151

JUICIO: "GONZALEZ RAFAEL ALEJANDRO c/ DISTRIBUIDORA MALDONADO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1487/20-D4.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 06 de junio de 2023, siendo día y hora fijados para que tenga lugar la audiencia de absolución de posiciones en el presente cuadernillo de prueba, la cual se lleva a cabo de manera mixta, comparece por ante este Juzgado y Secretaría, el Sr. **RAFAEL ALEJANDRO GONZALEZ (Actor Demandado)**, con D.N.I. N° 22.336.914, citado a absolver posiciones.- Asimismo, se encuentran presentes en este acto, de manera remota por medio de la Plataforma ZOOM la letrada BRIZUELA, ANGELICA - M.P. N°9408, apoderada de la parte actora; y el letrado JULIO PREBISCH, apoderado de la parte demandada y codemanda. A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones el cuál se aprueba íntegramente. Para su adecuación con lo expresamente previsto en el art. 314 CPCyC de aplicación supletoria al fuero, se desdobló la POSICIÓN 3 en 5 partes comprendiendo una posición referida a cada año mencionado. Habiéndosele explicado los alcances del presente acto al absolvente y previo juramento de ley que presta, **RESPONDE: POSICIÓN N° 1: si, es verdad. POSICIÓN N° 2: si, es cierto. POSICIÓN N° 3 A: no es cierto. POSICIÓN N° 3 B: no es cierto. POSICIÓN N° 3 C: no es cierto POSICIÓN N° 3 D: no es cierto. POSICIÓN N° 3 E: no es cierto.** Aclaro, una de las formas que mi empleador actuaba sobre nosotros para darnos viaje y continuidad de trabajo, era la presión de inventar o culpar de algo o suspensión de algo, para especular con los viajes que nos daba. Si nosotros aceptábamos esos malos terminos de él, podíamos continuar teniendo viajes. Era un modo de presionar para darnos continuidad de trabajo. **POSICIÓN N° 4: si, es cierto. POSICIÓN N° 5: si es cierto.** Aclaro: en su momento era tanto el malestar que tenía odontológico que yo le pregunte a él si le parecía que presente o no. Lo único que yo le pedía era la atención medica para poder salir de viaje, porque no podía quería perder el viaje, y mi sueldo dependía de poder salir de viaje y él me dijo que no, que presente el certificado médico, que me tome el día, que me quede tranquilo. Cuando digo él me refiero al señor Luis Maldonado. **POSICIÓN N° 6: si, es cierto. POSICIÓN N° 7:**

no es cierto. **POSICIÓN N° 8:** no es cierto. **POSICIÓN N° 9:** no es cierto. Acto seguido, habiéndose interrogado a los letrados apoderado/s si tienen aclaraciones para formular, y contestado que no, y siendo horas 09:56 se da por concluido el acto por ante mí que doy fé. JS 1487/20-D4

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.